

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

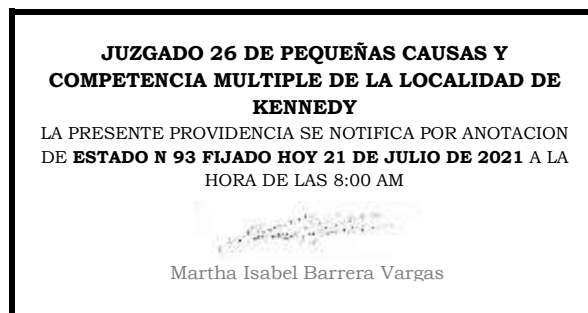
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00238.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes la documental aportada por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.**, en respuesta al “Oficio No. 20-01937 de 18 de diciembre de 2020”, mediante la cual informa el levantamiento de la medida cautelar ordenada. Póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

820aeacf5488b36fd59bd6cf7287e86e31b61e265b4ceb6492552a83fa698a33

Documento generado en 19/07/2021 11:52:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>